



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCX
AÑO LXXXIX

Montevideo, 27 de mayo de 2019.

Nº 12.474

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

BAJA

- Nº 74110
A la Cabo de 2ª. (C/C) Aída R. Nieves Fernández, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18069558.-

DESIGNACIÓN

- Nº 74111
En el ESMAD, como Jefe del Departamento IV, al Sr. Cnel. Gerardo Cami y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº 19026267.-

- Nº 74112
En el CGE, como Inspector del Arma de Caballería, al Sr. Cnel. Silvio R. Ayala y otros en las comisiones que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº 19027468.-

DESINACION EN DNSFFAA - MDN

- Nº 74113
Programa 440 "Atención Integral de la Salud", en los cargos de Residente, Serie Médico, Esc. A, Grado 4, a los Profesionales que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº 19034197.-

ASCENSOS

- Nº 74114
En los Cuerpos de los SSGGCC.FF.AA, a los Sres. Jefes y Oficiales Subalternos, en las especialidades que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº 19024043.-

MISIÓN DIPLOMATICA

- Nº 74115
En la embajada de la ROU, en la Rep. Fed. de Alemania, al Sr. CN (CG) Otto A. Gossweiler Puch, como agregado de Defensa, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19028316.-

RETIROS

- Nº 74116
Obligatorio, del Sr. Cnel. (AA) Jorge R. Abraham Puga, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19037412.-

- Nº 74117
Obligatorio, del Sr. Mayor Roberto Peralta, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19027484.-

- Nº 74118
Obligatorio, del Soldado de 1ª. (Cpo.Cbte.) Roosevelt M. Cáceres Medina, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19026534.-

- Nº 74119
Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1ª. (Cpo.Cbte.) Matías S. Gahn Boire, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19026380.-

- Nº 74120
Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1ª. (SG) Aldo P. Estel Moreira, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19023896.-

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- Nº 74121
Incompleta como no contraída en acto de servicio, al Sargento (Cpo.Cbte.) Néstor A. Maldonado Conde. Cumplir lo dispuesto por la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19023624.-

- Nº 74122
Incompleta como no contraída en acto de servicio, al Soldado de 1ª. (Cpo. Esp.) Tea L. Machado Pagola. Cumplir lo dispuesto por la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19023640.-

FALLECIMIENTO

- Nº 74123
Del Soldado de 1ª. (Cpo. Cbte.) Néstor F. Rosano Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19025163.-

PENSIÓN

- Nº 74124
A la Sra. Mirta A. Galván Contrera, en suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19024735.-

MODIFICACION DE RESOLUCION

- Nº 74125
Modificar Resol. 73546 de 03/Ene./019, Ref. a la Sra. Ángela R. Bianculli Ferrari y establecer que DONDE DICE:....; DEBE DECIR:...., como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18074063.-

- Nº 74126
Modificar Resol. 73342 de 13/Nov./018, Ref. a la Licenciada en Enfermería María V. Baldovino Onuszkanycz, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19027298.-

PETICION DESESTIMADA

- Nº 74127
Formulada por el Cabo de 1ª. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) (R) Miguel A. da Rosa Aguiar, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19021443.-

ACTAS

- Nº 20944 – 5 Fijación de Haberes de Retiro.
- Nº 20945 – 7 Fijación de Haberes de Retiro.
- Nº 20946 – 3 Modificación Haberes de Retiros.
- Nº 20947 – 16 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

DECLARAR DE INTERES NACIONAL

- Nº 74128
La "14ª edición de la Feria Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19029665.-

DESIGNACIÓN

- Nº 74129
En el Servicio de Tutela Social de las FF.AA, al Sr. Capitán Cristian M. Sosa, para prestar servicios, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19032216.-

- Nº 74130
En DNSFF.AA, en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a la Sra. Capitán Nancy C. Galli, para prestar servicios, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19025880.-

PRORROGAR COMISIÓN DE SERVICIO

- Nº 74131
En el Instituto Militar de las Armas y Especialidades –Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Francisco de los Santos", a la Cabo de 1ª. (MDN) Verónica I. Bastos Pintos, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19030035.-

AUTORIZAR TRASPOSICION CRÉDITO

- Nº 74132
Desde la UE 001 "DGSE", hacia la UE 004 "CGE", Objeto del Gasto 051.000 "Dietas", por monto que cita.. -Expte. M.D.N. Nº 19039415.

- Nº 74133
Entre Proyectos de inversión del Programa 461 "Gestión de la privación de libertad", UE 004 "CGE", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por monto que cita.. -Expte. M.D.N. Nº 19030345.

- Nº 74134
Entre Proyectos de inversión del Programa 343 "Formación y Capacitación", UE 018 "CGA", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por monto que cita.. -Expte. M.D.N. Nº 19017624.

LICENCIAS EXTRAORDINARIA

- Nº 74135
Sin goce de sueldo a la Soldado de 1ª. (Adm.) María J. Monge Lazo, perteneciente a la DNSFFAA, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19032887.

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- Nº 74136
Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Sr. Pablo Villamil Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19037447.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

COMUNICADO

REALIZAR CURSO DE PASAJE DE GRADO - SSGGCCFFAA

A los Sres. Jefes y Oficiales Subalternos, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19039946.



477

RESOLUCION **74110**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18069558

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con el retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio de la Cabo de 2da. (C/C) Aída Rocío Nieves Fernández perteneciente a la Escuela Naval.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 62.437 de 10 de diciembre de 2012 dictada por el Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las atribuciones delegadas, se pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad física incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, a la citada tripulante.-----

II) que interpuestos el recurso de revocación y agotada la vía administrativa, en relación a la referida Resolución, accionó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----

III) que por la Resolución 67.296 de 13 de noviembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso suspender la ejecución de la Resolución 62.437 de 10 de diciembre de 2012 citada, y reintegrar a la Cabo de 2da. (C/C) en situación de retiro Aída Rocío Nieves Fernández a los cuadros activos de la Armada Nacional en cumplimiento de

la Sentencia 236/2014 de 2 de junio de 2014 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----

IV) que por la Sentencia Nro. 261 de 9 de agosto de 2018, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo resolvió desestimar la acción anulatoria y confirmar la multicitada Resolución 62.437.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional informó que corresponde dictar un acto administrativo que levante el efecto suspensivo dispuesto por la Resolución 67.296 citada.-----

II) que la mencionada personal subalterno continua prestando servicios en virtud de la suspensión del acto administrativo que dispuso su pase a situación de retiro obligatorio, correspondiendo dar de baja y por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas realizar un nuevo cómputo de servicios y fijar haber de retiro si correspondiere.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

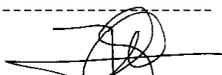
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Levantar el efecto suspensivo dispuesto por la Resolución 67.296 de 13 de noviembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Dar de baja a la Cabo de 2da. (C/C) Aída Rocío Nieves Fernández con fecha 31 de mayo de 2019.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia auténtica de la presente a la Dirección General de Finanzas de la Armada Nacional a efectos de conferir la baja presupuestal de la titular. Cumplido, pase al Comando General de la Armada para notificación de la interesada y demás efectos, y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a fin de efectuar un nuevo cómputo de servicios y -en su caso- tramitar el haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



493

RESOLUCION **74111**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19026267

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Gerardo Cami, como Jefe del Departamento IV.-----

EN EL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Hugo M. Pesce, como Director del Centro de Instrucción de Logística del Ejército.-----

- Al señor Coronel don Marcelo Martínez, como Director del Centro Coordinador Logístico de Operaciones de Paz.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



SECPM11
LR/ao



482

RESOLUCION **74112**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19027468 Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para las respectivas comisiones.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en las comisiones que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Silvio R. Ayala, como Inspector del Arma de Caballería, en sustitución del señor Coronel don Wilson Márquez, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al señor Coronel don Julio A. Collazo, como Inspector del Arma de Ingenieros, en sustitución del señor Coronel don Miguel A. Torres, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al señor Coronel don Christian D. Vera, como Jefe Calificador del Arma de Infantería, en sustitución del señor Coronel don Dardo O. Romero, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al señor Coronel don Alejandro Araujo, como Jefe Calificador del Arma de Caballería, en sustitución del señor Coronel don Silvio R. Ayala, sin perjuicio del destino asignado.-----
- Al señor Coronel don Aldo Vassallucci, como Jefe Calificador del Arma de Artillería, en sustitución del señor Coronel don Andrés H. Torello, sin perjuicio del destino asignado.-----
- Al señor Coronel don Ricardo M. Devita, como Jefe Calificador del Arma de Ingenieros, en sustitución del señor Coronel don Julio A. Collazo, sin perjuicio del destino asignado.-----
- Al señor Coronel don Dyver N. Neme, como Jefe Calificador del Arma de Comunicaciones, sin perjuicio del destino asignado.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 74113

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19034197

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual gestiona 13 (trece) designaciones en cargos de Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de 10 de octubre de 2018 se autorizó un Llamado a Concurso de Oposición para proveer Cargos de Médicos Residentes de diversas Especialidades.-----

II) que los Tribunales intervinientes en los Llamados de aspirantes a ocupar dichos cargos determinaron de acuerdo con los resultados obtenidos, el orden de precedencia de los postulantes.-----

III) que la presente designación tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 2019.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por la Resolución del Poder Ejecutivo 223/2016 de 2 de mayo de 2016, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2019, en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en los cargos de Residente, Serie Médico, Escalafón A, Grado 4, a los

siguientes Profesionales en las especialidades que se detallan:-----

CIRUGIA GENERAL: Paula MORGADE GREZZI, C.I. 4.669.371-4, Credencial Cívica Serie BFA 10.128 y María CALFANI ALVAREZ, C.I. 4.449.457-4, Credencial Cívica Serie ACA 9.819.-----

DERMATOLOGIA: Carolina IRINIZ AGUERRE, C.I. 4.233.525-3, Credencial Cívica Serie ICD 21.812.-----

GINECOTOCOLOGIA: Fiorella SOSA DORADO, C.I. 4.369.820-0, Credencial Cívica Serie TFD 31.081, Natalia SALVO OVALLE, C.I. 4.643.813-2, Credencial Cívica Serie BAB 61.290, Natalia BATISTA BRITO, C.I. 4.339.045-6, Credencial Cívica Serie NEB 19.991.-----

MEDICINA INTENSIVA: Natalia GONZALEZ RIVERO, C.I. 4.789.360-6, Credencial Cívica Serie CPA 10.621.-----

MEDICINA INTERNA: Iris CASTILLO RAMIREZ, C.I. 5.207.476-4, Credencial Cívica Serie MAA 80.753.-----

OTORRINOLARINGOLOGIA: Antonella SACCHET FAVIERE, C.I. 4.777.002-6, Credencial Cívica Serie BAB 63.673.-----

PEDIATRIA: Bruno MORI DE LOS SANTOS, C.I. 4.606.230-5, Credencial Cívica Serie BJA 31.622, Ilma ARBALLO BOUCHATON, C.I. 4.483.874-6, Credencial Cívica Serie MAA 80.632 y María CARAMBULA LUNA, C.I. 4.789.923-0, Credencial Cívica BCA 110.174.-----

CARDIOLOGIA: Andrés GUZZO LUCCHI, C.I. 4.681.026-7, Credencial Cívica Serie AZA 47.128.-----



2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros- Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12474


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR/nba



304

RESOLUCION 74114

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024043

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: las Listas de Ascensos de los señores Oficiales, formuladas por la Comisión Calificadora respectiva, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para Oficiales de los Cuerpos de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 197/991 de 9 de abril de 1991, correspondientes a los Ascensos a conferirse con fecha 1ro. de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que por el Oficio 07/019 de 25 de enero de 2019 de la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, se elevó las listas de ascensos de los señores Oficiales de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas que se encuentran en condiciones de ascenso al 1ro. de febrero de 2019 por los Sistemas de Antigüedad y de Concurso de Capitán a Mayor Médico, de Teniente 1ro. a Capitán Médico, de Teniente 1ro. a Capitán Odontólogo, de Teniente 1ro. a Capitán Químico Farmacéutico y de Teniente 1ro. a Capitán Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

II) que por el Oficio 112/DP-SSGG/19 de 13 de febrero de 2019 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, elevó la propuesta del señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ascenso del Personal Superior de los Servicios Generales por el Sistema

de Selección de Teniente Coronel a Coronel Médico, de Mayor a Teniente Coronel Médico y de Capitán a Mayor Médico.-----

CONSIDERANDO: I) que al 1ro. de febrero de 2019 existen las vacantes para ser cubiertas por el Personal Superior propuesto.-----

II) que los señores Oficiales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos ascensos.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por los artículos 131 y 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1170/017 de 18 de diciembre de 2017.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los Ascensos a los señores Jefes y Oficiales Subalternos pertenecientes a los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, en las especialidades que a continuación se mencionan:-----

MEDICINA

DE TENIENTE CORONEL MEDICO:-----

- Por el Sistema de Antigüedad: al señor Mayor (M) don Alejandro Leites Sepulveda.-----



- Por el sistema de Selección: al señor Mayor (M) don Omar José Clark Vidal.-----
DE MAYOR MEDICO: -----
- Por aplicación del artículo 41 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970: a los señores Capitanes (M) don Gustavo Goslino Hernández, doña Andrea Nidia Pelocche Datti, don Claudio Pablo Berrutti Vila, don Nelson Daniel Cuneo Olinsky, doña Gabriela Elizabeth Wolcan Olano y doña Elba María Fernanda Ojeda Latorre.-----
- Por el Sistema de Antigüedad: al señor Capitán (M) don Marcos Roberto Leonardi Casarotto.-----
- Por el sistema de Concurso: a las señoras Capitanes (M) doña Alicia María Mattera Silva y doña Silvia Oneto Pérez.--
- Por el sistema de Selección: al señor Capitán (M) don Gustavo Alvaro Sabio Esponda.-----
DE CAPITAN MEDICO: -----
- Por aplicación del artículo 391 de la Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961: a la señora Teniente 1ro. (M) doña Patricia Noel Méndez García.-----
- Por el Sistema de Antigüedad: a las señoras Tenientes 1ro. (M) doña Marta Hatchondo Couture, doña Rosanna Beatriz Lanzaro García, doña Andrea Correa Borges, doña Cecilia Elena Puime Caviglia, doña Marcela Quintana y doña María Daniela Sandín Perdomo.-----
- Por el Sistema de Concurso: a los señores Tenientes 1ro. (M) doña María Gabriela Fischer Tournier, don Héctor Mario González Suárez, doña Ana Elena Mieres García, doña María

Magdalena Gonçalvez Martínez, doña Lucía Inés Rivero Beraldo y doña Claudia Marta Pérez Buenahora.-----
DE TENIENTE 1RO. MEDICO: -----
- Por el Sistema de Antigüedad: a los señores Tenientes 2do. (M) don Fernando Bonilla Cal, doña Ana Paula Olivera García, doña Silena Elisa Maika Rey Fontes, doña Laura Avila Chainé, doña Adriana Noemí de Abreu Echagüe, doña María Noel Perdomo Pereira, doña María de Izaguirre Benia, doña Laura Cetraro Olaondo, don José Adrián Pérez Facio, don Daniel Eduardo Murillo Ayala, doña Laura Bodega Testoni, doña María Noel del Pino Vera, doña María Noel Bértola Izquierdo, doña Verónica Theodosopoulos de Angelis, doña María Alejandra Corsino Cernicchiaro, doña Adriana Elizabeth Alfonso Cunha y doña María Janina Fiutowski Lercari.-----
DE TENIENTE 2DO. MEDICO: -----
- Por aplicación del artículo 391 de la Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961: a los señores Alféreces (M) don Diego Ignacio González Márquez, don Rafael Ligüera de León, doña María Helen Hartwich Liesegang, doña Mary Virginia Cazot Neves, doña Mónica Beatriz Crespo Núñez, doña Carmen Natalia Barla Gil, don Nicolás Alves Conti, don Hugo Andrés Núñez Pinto, don Justo Miguel Medero Renard, doña Lila Virginia García Sagardoy, don Alejandro Da Rosa Bisio, don Gerardo Gabriel Monzón Mora, doña María Zoe Del Castillo Arroqui, doña María Eugenia Rodríguez Alonso, doña Sandra Lorena Viettro Ramírez, doña Verónica Elisa Esteves Muñoz y doña Andrea Karina Pereira Bautista.-----



- Por el Sistema de Antigüedad: a los señores Alféreces (M) doña Cecilia Fabiana Cornejo Pintos, don Javier Martínez Lobarías, doña María Mercedes Ruibal Croce, doña Inés Betania Miralles Seigal, don Pablo Cristiani Halty, doña Norma Gabriela Zum Acosta, doña Daiana Karina Alonso Tejera, don Jorge Andrés Locatelli Liesegang, doña Mariana Elhordoy Carvalho, don Juan Carlos De Rezendes Artola, doña Beatriz Alejandra Rodríguez Pereira, don Luis Eduardo Russi Ferraro, doña Greysi Valeria Ferreira Silva, doña Ana Laura Fernández Taboada y doña Leticia Mariel Buela Viazzo.-----

ODONTOLOGIA

DE MAYOR ODONTOLOGO: -----
Por aplicación del artículo 41 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970: a los señores Capitanes (O) doña Carla Verónica Laurino Illia, doña María Antonieta Gestido Custodio, doña María Fernanda Rodríguez Michel, doña María Eugenia González Odino, don Alfredo Ismael Balduino Cedrés, don Carlos Alberto Arismendi Domínguez y doña Martha Rosana Fumagalli Fernández.-----

- Por el Sistema de Antigüedad: al señor Capitán (O) don Jorge Gonzalo Aguerro Aicardi.-----

DE CAPITAN ODONTOLOGO: -----

- Por aplicación del artículo 391 de la Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961: a las señoras Tenientes 1ro. (O) doña Patricia Micon Mederos, doña Soledad Fernanda Cabrera y doña Adriana Acosta Maguregui.-----

- Por el Sistema de Antigüedad: a las señoras Tenientes 1ro. (O) doña Ana Inés Lizarraga Swinden, doña Adriana Fernández Novella, doña Joanna Natalia Vola Gelmini y doña Giovanna Marcela Baietto Alves.-----

- Por el Sistema de Concurso: a las señoras Tenientes 1ro. (O) doña Natalí Buchtik Efimenco, doña María Inés Araújo Ferrari, doña Iliana Aroztegui García y doña Paola Carolina Piastra Vallano.-----

DE TENIENTE 1RO. ODONTOLOGO: -----

- Por el Sistema de Antigüedad: a los señores Tenientes 2do. (O) doña Mayte Prat Ramírez, doña Rosario María Sequeira Munilla, doña María Noel Silveira Correa Vega, doña Leticia Claudia Bonino Norbis, don Alejandro Galmes Meerhoff, doña Verónica Grissel Reynolds Rocha y doña Silvana Tamborindeguy de Almeida.-----

DE TENIENTE 2DO. ODONTOLOGO: -----

- Por aplicación del artículo 391 de la Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961: a los señores Alféreces (O) don Pedro Gabriel Incio Ferreira, doña Vanesa Pereira Prado y doña María Victoria Bejerez Mazzei.-----

- Por el Sistema de Antigüedad: a los señores Alféreces (O) don José Adolfo Cabrera Reginaldo, don José Ignacio de Rebolledo Quartino, doña María Soledad Abreu González, don Rodrigo de Souza Soto, doña Carolina Patiño Espetrini, doña Laura María Silva Martínez y doña María García Pereira.-----

FARMACIA

DE CAPITAN QUIMICO-FARMACEUTICO:-----



los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12474

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11.-
LR/ea



484

RESOLUCION 74115

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19028316

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2016 (número interno 93.918).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó al señor Capitán de Navío (CG) don Otto Alexis Gossweiler Puch, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, a partir del 2 de marzo de 2017 y por el plazo de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, informó que la Misión Diplomática mencionada se cumplió desde el 2 de marzo de 2017 hasta el 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que el señor Oficial Superior referido percibió asignaciones conforme a lo establecido por el artículo 6to. del Decreto 576/965 de 9 de diciembre de 1965, hasta el 15 de abril de 2019.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al señor Capitán de Navío (CG) don Otto Alexis Gossweiler Puch, como

Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2016 (número interno 93.918), se cumplió desde 2 de marzo de 2017 hasta el 1ro. de marzo de 2019.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



478

RESOLUCION **74116**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19037412

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: que con fecha 23 de abril de 2019, el señor Coronel (AA) don Jorge Raúl Abraham Puga alcanzó la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Coronel (AA) don Jorge Raúl Abraham Puga a situación de retiro obligatorio, con fecha 23 de abril de 2019.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**
Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/ao



RESOLUCION **74117**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19027484 Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales corresponde pasar a situación de retiro obligatorio con fecha 1ro. de febrero de 2019, al señor Mayor don Roberto Peralta, por aplicación de lo dispuesto en el literal D) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo establecido por el artículo 189 y literal A) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio al señor Mayor don Roberto Peralta, con fecha 1ro. de febrero de 2019.-----
- 2do.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramítese el haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----

DR. JOSÉ BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



435

RESOLUCION **74118**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19026534 Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Roosevelt Marcelo Cáceres Medina, perteneciente al Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro.11.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.409 de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército de 25 de febrero de 2019, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Roosevelt Marcelo Cáceres Medina, perteneciente al Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro.11.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N°. **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



484

RESOLUCION **74119**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19026380

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Matías Sebastián Gahn Boiré, perteneciente al Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro. 2.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.459 de 7 de diciembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército de 12 de febrero de 2019, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder

Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Matías Sebastián Gahn Boiré perteneciente al Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro. 2.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SECPMIL
LR.1q

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



453

RESOLUCION **74120**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19023896

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (SG) Aldo Patricio Estel Moreira, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 72.898 de 14 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (SG) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea 114/18 de 26 de octubre de 2018, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del

Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo al Soldado de 1ra. (SG) Aldo Patricio Estel Moreira perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º. **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



487

RESOLUCION **74121**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19023624

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Sargento (Cpo.Cbte.) Néstor Alejandro Maldonado Conde perteneciente a la Brigada de Infantería Nro. 4.-----

RESULTANDO: que el mencionado Sargento (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 592 de 21 de diciembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Sargento (Cpo.Cbte.) Néstor Alejandro Maldonado Conde, perteneciente a la Brigada de Infantería Nro. 4 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



486

RESOLUCION **74122**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19023640

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de 1ra. (Cpo.Esp.) Tea Luz Machado Pagola, perteneciente al Batallón "Coronel Ventura Alegre" de Ingenieros de Combate Nro. 4.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de 1ra. (Cpo.Esp.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 468 de 20 de diciembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Soldado de 1ra. (Cpo.Esp.) Tea Luz Machado Pagola perteneciente al Batallón "Coronel Ventura Alegre" de Ingenieros de Combate Nro. 4, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR. sr. pj



R E S O L U C I O N **74123**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025163

Montevideo, 1 MAY 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con el fallecimiento del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Néstor Fabián Rosano Rodríguez quien perteneció al Grupo "Las Piedras" de Artillería Nro. 3, ocurrido el 25 de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: que por el Informe de C/M: 512 de 7 de noviembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se concluyó que atento a la etiología médico legal del incidente ocurrido no existió relación de causalidad entre el fallecimiento y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: que se dio cumplimiento a las disposiciones por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

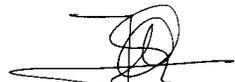
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el fallecimiento del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Néstor Fabián Rosano Rodríguez quien perteneció al Grupo "Las Piedras" de Artillería Nro. 3, ocurrido el 25 de diciembre de 2017, no se produjo en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12474
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



490

R E S O L U C I O N **74124**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024736

Montevideo, '21 MAY 2019

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora Mirta Alicia Galván Contrera en su calidad de viuda del Equiparado a Cabo 1ra. en situación de retiro, Hugo Torres Fernández, fallecido el 23 de julio de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 11 y 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

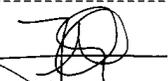
1ro. Otorgar a partir del 24 de julio de 2018, una pensión de \$ 8.765,03 (pesos uruguayos ocho mil setecientos sesenta y cinco con 03/100) mensuales, a la señora Mirta Alicia Galván Contrera, en su calidad de viuda del Equiparado a Cabo 1ra. en situación de retiro Hugo Torres Fernández fallecido el 23 de julio de 2018, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12474

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCION **74125**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18074063

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la Resolución 73.546 de 3 de enero de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se aceptó la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presentó la señora Angela Rossana Bianculli Ferrari.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se modifique la mencionada Resolución, en virtud de haberse constatado una diferencia en el cargo de la titular.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 73.546 de 3 de enero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y establecer que DONDE DICE: "...al cargo de Técnico IV, Higienista Dental, Escalafón B, Grado 5..."; DEBE DECIR: "...al cargo de Técnico VI, Asistente Dental, Escalafón B, Grado 5...".-----

3353

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12474**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/nba

3354



RESOLUCION **74126**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027298

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la solicitud de la Licenciada en Enfermería María Victoria Baldovino Onuszkanycz de renuncia para ocupar un cargo de Alférez Nurse en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.342 de 13 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la referida profesional fue designada a partir de la notificación personal de dicha Resolución, con el grado de Alférez Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas expresa que la citada Licenciada no tomó posesión del cargo.-----

III) que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional informó que del Sistema de Gestión Humana, la referida profesional no ocupó vacante en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Eliminar de la Resolución 73.342 de 13 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por

el Ministerio de Defensa Nacional, la inclusión de la señora María Victoria Baldovino Onuszkanycz, Credencial Cívica CMJ número 2.627.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECFM11
LR/aa



494

RESOLUCION **74127**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021443

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la petición formulada por el Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro Miguel Angel da Rosa Aguiar, por la cual solicita revisión de su haber de retiro por los servicios prestados en Misión Oficial desde marzo a setiembre de 2009 y como electricista, desde noviembre de 1992 hasta marzo de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el peticionante pasó a situación de retiro obligatorio por edad y se le fijó el correspondiente haber de retiro, por las Resoluciones de 3 de mayo de 2010 (Acta 18.536) y 30 de setiembre de 2010 (Acta 18.651), respectivamente, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que de los antecedentes surge que desempeñó tareas como electricista, entre el 14 de noviembre de 1992 y el 30 de junio de 2010, en el Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4 y fue designado en Misión Oficial en la República de Haití desde el 13 de marzo de 2009 hasta el 3 de setiembre de 2009.-----

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, solicitó informe a Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a los efectos determinar si las tareas desempeñadas por el peticionante como electricista, correspondía fueran amparadas por la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940.-----

II) que por el Informe CM: 141 de 5 de abril de 2018, la Comisión Médica actuante concluyó que las mencionadas tareas "... no lo colocaron normalmente en riesgo para la vida o la integridad psicofísica con los caracteres exigidos por la Ley de marras...".-----

III) que el periodo en que el peticionante fue designado en Misión Oficial en la República de Haití no fue tenido en cuenta en el cómputo de servicios, por lo que corresponde modificar los servicios fictos.-----

IV) que la modificación del cómputo de servicios fictos no implica la modificación del haber de retiro por estar percibiendo el peticionante las 30/30 avas partes del haber básico de retiro, así como tampoco, de la fecha de desgravación de montepío, por calcularse la misma con los servicios militares simples.-----

V) que se confirió vista al peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien no la evacuó.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Desestimar la petición formulada por el Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro Miguel Angel da Rosa Aguiar, por la cual solicita la revisión de su haber de retiro.-----
- 2do.- Modificar la Resolución de 30 de setiembre de 2010 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 9 del Acta 18.651 y computar al 14 de marzo de 2010, 28 años, 2 meses y 14 días de servicios militares simples y 2 años, 8 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----
- 3ro.- Mantener el haber de retiro y la fecha de desgravación de montepío establecidos por la Resolución mencionada en el numeral anterior.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12474**



ACTA 20944

En Montevideo, en fecha **21 MAY 2010**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 48.649,85 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 85/100) mensuales, a partir del 13 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro LEONEL ANTONIO RUIZ ZORRILLA CABALLERI. Computa al 12 de setiembre de 2018, 25 años, 5 meses y 12 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2029. (18030597).- Nro.2.- Fijar en \$ 57.665,55 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco con 55/100) mensuales, a partir del 7 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (ART) (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro LUIS RICARDO LIMA JARDIN, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 47.113,34 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento trece con 34/100) por haber de retiro y \$ 10.552,21 (pesos uruguayos diez mil

quinientos cincuenta y dos con 21/100) por asignaciones docentes. Computa al 6 de julio de 2018, 29 años, 4 meses y 6 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 3 meses y 12 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2025. (18018775).- Nro.3.- Fijar en \$ 34.487,50 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) mensuales, a partir del 27 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (FUS) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS DIAZ FLORES. Computa al 26 de diciembre de 2017, 25 años, 7 meses y 26 días de servicios militares simples y 3 años y 3 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2028. (17043121).- Nro.4.- Fijar en \$ 32.703,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos tres con 42/100) mensuales, a partir del 31 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO DANIEL de los SANTOS de SOUZA. Computa al 30 de agosto de 2018, 26 años y 5 meses de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 3 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (18025305).-

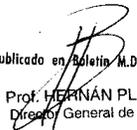


Nro.5.- Fijar en \$ 34.988,06 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 06/100) mensuales, a partir del 11 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro APARICIO FERREIRA CHAGAS. Computa al 10 de setiembre de 2018, 26 años, 11 meses y 10 días de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 7 días de servicios fictos; totalizando 30 años y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2027. (18031968).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/cf



500

ACTA 20945

En Montevideo, en fecha 21 MAY 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 75.351,89 (pesos uruguayos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno con 89/100) mensuales, a partir del 9 de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de Cargo (ELE) (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro PABLO DANIEL MARTINEZ MARQUEZ, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 72.337,29 (pesos uruguayos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 29/100) por haber de retiro y \$ 3.014,60 (pesos uruguayos tres mil catorce con 60/100) por asignaciones docentes. Computa al 8 de octubre de 2017, 35 años, 8 meses y 8 días de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2018.-(17034718).- **Nro.2.-** Fijar en \$ 59.989,46 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 46/100) mensuales, a partir del 10 de agosto de 2017, el

haber de retiro correspondiente al Suboficial de 2da. (C/C) (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro LUIS LAURO BOSCHI MENDEZ, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 55.680,55 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta con 55/100) por haber de retiro y \$ 4.308,91 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos ocho con 91/100) por asignaciones docentes. Computa al 9 de agosto de 2017, 30 años, 6 meses y 9 días de servicios militares simples y 2 años, 9 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 3 meses y 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2023.-(17029382).- **Nro.3.-** Fijar en \$ 13.309,77 (pesos uruguayos trece mil trescientos nueve con 77/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro LEONARDO JAVIER LIMA RODRIGUEZ. Computa al 31 de agosto de 2018, 20 años y 10 meses de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2033.-(18032689).- **Nro.4.-** Fijar en \$ 18.006,64 (pesos uruguayos dieciocho mil seis con 64/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2017, el haber de retiro correspondiente al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro MARCOS ALBERTO CAYETANO PACIEL. Computa al 31 de mayo de 2017, 25 años y 1 mes de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 25 días de servicios fictos;



totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2028.- (17032278).- Nro.5.- Fijar en \$ 34.779,46 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve con 46/100) mensuales, a partir del 17 de junio de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (C/C) (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ALBERTO IVANCHUK BILBAO, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 34.023,60 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil veintitrés con 60/100) por haber de retiro y \$ 755,86 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y cinco con 86/100) por asignaciones docentes. Computa al 16 de junio de 2017, 27 años, 11 meses y 16 días de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2025.- (17029323).- Nro.6.- Fijar en \$ 3.600,24 (pesos uruguayos tres mil seiscientos con 24/100) mensuales, a partir del 20 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de lra. (T/P) en situación de retiro MARIA LIA REDES LOPERENA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa al 19 de diciembre de 2017, 10 años, 7 meses y 19 días de servicios militares simples y 3 años, 6 meses y 16 días de servicios fictos;

totalizando 14 años, 2 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2043.- (17046155).- Nro.7.- Fijar en \$ 11.043,10 (pesos uruguayos once mil cuarenta y tres con 10/100) mensuales, a partir del 16 de setiembre de 2016 el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS DARIO PAZ CASAS. Computa al 15 de setiembre de 2016, 19 años, 8 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año, 7 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2033. (16031618).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín M.D.N. N°.* **12474**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR/1q



492

A C T A **20946**

En Montevideo, en fecha **21 MAY 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Modificar la Resolución de 16 de enero de 1997, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 25 del Acta 14.781 y fijar el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. en situación de retiro SUSANA del PINO CALANDRIA como designada en el Ministerio de Defensa Nacional, en \$ 14.904,39 (pesos uruguayos catorce mil novecientos cuatro con 39/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2017. Computa al 30 de junio de 2017, 27 años, 11 meses y 7 días de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 24 de julio de 2025. (17022256).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 2 de febrero de 1995, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral

18 del Acta 14.375, correspondiente al Soldado de 1ra. (S G) en situación de retiro JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ, en virtud de acreditarse 16 años y 3 meses de servicios militares simples como designado en el Comando General de la Fuerza Aérea, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 17.831,27 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos treinta y uno con 27/100) mensuales, a partir del 1ro. de diciembre de 2017. Computa al 30 de noviembre de 2017, 32 años y 5 meses de servicios militares simples. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2015. (17044624).- Nro.3.- Modificar la Resolución de 15 de setiembre de 2017, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 14 del Acta 20.505, correspondiente al Marinero de 1ra. (FUS) en situación de retiro PEDRO ROGELIO ROBERTS FALCON, en virtud de tenerse en cuenta la Misión Oficial realizada en la República Democrática del Congo desde el 11 de julio de 2002 hasta el 11 de marzo de 2003, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 10.475,83 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos setenta y cinco con 83/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2016, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de octubre de 2016, 20 años y 6 meses de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 23 años y 28 días de servicios. Se mantiene la

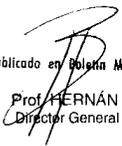


fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (19025937).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/cf



491

ACTA **20947**

En Montevideo, en fecha **21 MAY 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 4 de agosto de 2018, una pensión de \$ 23.448,36 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 36/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA TRINIDAD, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro JULIO ROMBOLI PRATO, fallecido el 3 de agosto de 2018. (19025953).- Nro.2.- Otorgar a partir del 24 de julio de 2018, una pensión de \$ 52.606,69 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil seiscientos seis con 69/100) mensuales, a la señora GLADYS ETHEL ELIZABELAR MORAN, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro PEDRO ARTEMIO GERMAN ORDINAS ESPELETA u ORDINAS EZPELETA, fallecido el 23 de julio de 2018. (19025996).- Nro.3.- Otorgar a partir del 18 de julio de 2018, una pensión de \$ 28.921,86 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos veintiuno con 86/100) mensuales, a la señora ROSA FERREIRA da SILVA o FERREIRA Da SILVA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro MAOL

SANDIN PEREIRA, fallecido el 17 de julio de 2018. (19025961).- Nro.4.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora LOURDES ELIZABETH BALDUVINO QUINTEROS, acaecido el 10 de julio de 2018, en calidad de hija del fallecido Sargento en situación de retiro ISABELINO BALDUVINO, a partir del 11 de enero de 2019 a \$ 3.020,90 (pesos uruguayos tres mil veinte con 90/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras ALICIA NOEMI y FLORA ALBA BALDUVINO QUINTEROS, en calidad de hijas del citado causante. Fijar a partir de la misma fecha en \$ 6.041,80 (pesos uruguayos seis mil cuarenta y uno con 80/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA LUISA QUINTEROS GALVAN, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ISABELINO BALDUVINO. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 11 de julio de 2018. (19025864).- Nro.5.- Otorgar a partir del 30 de julio de 2018, una pensión de \$ 18.161,94 (pesos uruguayos dieciocho mil ciento sesenta y uno con 94/100) mensuales, a la señora SILVIA BEATRIZ ICHAZO AGUIAR, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JOSE ALBERTO MARTINEZ CHAMORRO, fallecido el 29 de julio de 2018. (19026038).- Nro.6.- Otorgar a partir del 17 de julio de 2018, una pensión de \$ 15.109,62 (pesos uruguayos quince mil ciento nueve con 62/100) mensuales, a la señora MARIA DEL CARMEN TRINIDAD FIGUEIRA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro EUFRASIO o EUFRACIO MONTERO DA SILVA, fallecido el



16 de julio de 2018. (19025783).- Nro.7.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora GREGORIA FERREYRA RAMOS o FERREIRA RAMOS, acaecido el 15 de julio de 2017, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. en situación de retiro LUCIANO FERREIRA o FERREYRA MONTENEGRO, a partir del 12 de setiembre de 2018 a \$ 15.509,95 (pesos uruguayos quince mil quinientos nueve con 95/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora DULCELINA MARIA FERREYRA RAMOS o FERREIRA RAMOS, en calidad de hija del citado causante. (19025872).- Nro.8.- Otorgar a partir del 26 de julio de 2018, una pensión de \$ 16.356,12 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos cincuenta y seis con 12/100) mensuales, a la señora SEGUNDA AROMA MIRANDA MENDOZA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro WASHINGTON RAMON PAIVA GODOY, fallecido el 25 de julio de 2018. (19025899).- Nro.9.- Otorgar a partir del 13 de julio de 2018, una pensión de \$ 17.802,73 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos dos con 73/100) mensuales, a la señora LILIA MARTHA MAUTONE FRUGONI, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ALCIDES SEQUEIRA FERNANDEZ, fallecido el 12 de julio de 2018. (19025988).- Nro.10.- Otorgar a partir del 20 de agosto de 2018, una pensión de \$ 11.055,47 (pesos uruguayos once mil cincuenta y cinco con 47/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA TECHERA TRINIDAD, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro EDELME VAZ de CAMPOS, fallecido el 19 de agosto de 2018. (19025902).- Nro.11.- Otorgar a partir

del 15 de julio de 2018, una pensión de \$ 9.567,43 (pesos uruguayos nueve mil quinientos sesenta y siete con 43/100) mensuales, a la señora SERGIA SUAREZ CABALLERO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro DIEGO LEMOS GUEDES, fallecido el 14 de julio de 2018. (19024914).- Nro.12.- Otorgar a partir del 15 de julio de 2018, una pensión de \$ 22.916,71 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos dieciséis con 71/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA ROCHA SARALEGUI, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro JUAN CARLOS CARDOZO BERON, fallecido el 14 de julio de 2018. (19026003).- Nro.13.- Otorgar a partir del 14 de julio de 2018, una pensión de \$ 8.920,13 (pesos uruguayos ocho mil novecientos veinte con 13/100) mensuales, a la señora DEOGRACIA LAPAZ CABRERA CACERES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro FELICIANO GAITAN NUÑEZ, fallecido el 13 de julio de 2018. (19026011).- Nro.14.- Otorgar a partir del 5 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 9.019,80 (pesos uruguayos nueve mil diecinueve con 80/100) mensuales, a la señora SELVA LILIAN SILVA MACHADO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ALBERTO MIGUEL PIÑEIRO MARTINEZ, fallecido el 4 de setiembre de 2018. (19025929).- Nro.15.- Otorgar a partir del 18 de agosto de 2018, una pensión de \$ 9.854,74 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 74/100) mensuales, a la señora ADELAIDA BEATRIZ DALMAO GALARZA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro



HOLMES LUCIO COSTA o COSTA MARTINEZ, fallecido el 17 de agosto de 2018. (19026046).- Nro.16.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora GLORIA MARINA SEGOVIA ACOSTA, acaecido el 14 de julio de 2018, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro ADORACION SEGOVIA, a partir del 15 de enero de 2019 a \$ 9.984,27 (pesos uruguayos nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 27/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras ESTELA CELSA y MARIA ELENA SEGOVIA ACOSTA, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 15 de julio de 2018. (19025945).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en el Boletín M.D.N. Nº. **12474**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECMIL
LR/cf



RESOLUCION M.D.N. **74128**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19029665

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la gestión promovida por el Gobierno Departamental de San José, a través de la Dirección General de Cultura, para que se declare de Interés Ministerial la "14ª edición de la Feria Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro", a realizarse desde el 8 hasta el 15 de setiembre del corriente año, en la ciudad de San José.-----

RESULTANDO: I) que la mencionada Feria fue declarada de Interés Nacional por el Gobierno, reconocida por la UNESCO y apoyada por la Cámara Uruguaya del Libro.-----

II) que asimismo recibió en el año 2017 el premio "Día Nacional del Libro" otorgado por la Academia Nacional de Letras, por su gestión en la promoción del libro nacional.-----

CONSIDERANDO: que el referido evento se enmarca en el proyecto "San José Educa", el que pretende propender a la formación ciudadana a través de la lectura como promotora del pensamiento democrático y republicano.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar de Interés Ministerial la "14ª edición de la Feria Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro",

a realizarse desde el 8 hasta el 15 de setiembre del corriente año, en la ciudad de San José.-----

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese a la Dirección General de Cultura del Gobierno Departamental de San José. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74129**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032216

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Subalterno.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Subalterno propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Subalterno en el destino que a continuación se menciona:-----

EN EL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán don Cristian M. Sosa, para prestar servicios.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12474**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/ao



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74130**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025880

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinada señora Oficial Subalterno.-----

CONSIDERANDO: que la señora Oficial Subalterno propuesta, cumple las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a la señora Oficial Subalterno en el destino que a continuación se menciona:-----

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

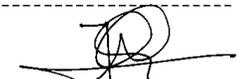
- A la señora Capitán doña Nancy C. Galli, para prestar servicios.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12474**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
JTV/ao



R E S O L U C I O N M.D.N. **74131**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19030035

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona prorrogar el pase en comisión de servicio al Instituto Militar de las Armas y Especialidades - Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Francisco de los Santos" de la Cabo de Ira. (MDN) Verónica Isabel Bastos Pintos, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: que por Resolución 67.092 del Ministerio de Defensa Nacional de 7 de octubre de 2015 se resolvió el pase en comisión de servicio de la mencionada funcionaria por un período de 3 (tres) años.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar la comisión de servicio en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades - Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Francisco de los Santos" de la Cabo de Ira. (MDN) Verónica Isabel Bastos Pintos,

perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N°. **12474**

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECIN11
LR.52



R E S O L U C I O N M.D.N. **74132**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19039415

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", por la cual solicita un incremento en los créditos asignados para el ejercicio 2019, por un importe de \$ 7:166.635,00 (pesos uruguayos siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta y cinco con 00/100) para el pago de asignaciones docentes.----

CONSIDERANDO: I) que consultada la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el Objeto del Gasto 051.000 "Dietas" para cubrir la mencionada insuficiencia presupuestal, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

II) que se considera conveniente realizar una trasposición entre Unidades Ejecutoras dentro del Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de las mismas, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

3381

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el ejercicio 2019, desde la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" hacia la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Objeto del Gasto 051.000 "Dietas", por un monto de \$ 7:166.635,00 (pesos uruguayos siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta y cinco con 00/100) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 004 "Comando General del Ejército". Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



3382



RESOLUCION M.D.N. **74133**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19030345 Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la gestión realizada por Comando General del Ejército por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos del Programa 461 "Gestión de la privación de libertad", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de \$ 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil con 00/100).-----

RESULTANDO: que por el artículo 59 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017 se reasignó en el mencionado Programa 461, créditos de inversiones desde el Proyecto 898 "Complejo Carcelario y Equipamiento" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", hacia los Proyectos 971 "Mobiliario y Equipamiento de Oficina" y 973 "Inmuebles" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército".-----

CONSIDERANDO: que en la ejecución de los citados Proyectos 971 y 973 se han presentado variantes, siendo necesaria una trasposición de crédito desde el primero al segundo de los nombrados, a efectos de realizar la construcción de un alojamiento para personal militar que realiza tareas de vigilancia externa en el establecimiento carcelario, Destacamento Militar INR Nro. 12 "Cerro Carancho".-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar para el Ejercicio 2019, la trasposición de crédito entre Proyectos de inversión del Programa 461 "Gestión de la privación de libertad", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de \$ 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 971 "Mobiliario y Equipamiento de Oficina" y acreditándose el monto total al Proyecto 973 "Inmuebles".-----

2do.- Publíquese, pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio y remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARRI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74134**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19017624

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por un monto de \$ 5.670.000,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos setenta mil con 00/100), entre Proyectos de Inversión del Programa 343 "Formación y Capacitación", debitando dicha cifra del Proyecto 937 "Adquisición y Reparación de Equipamiento para Institutos de Formación y Capacitación" y acreditándose el monto total al Proyecto 973 "Inmuebles".-----

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Recursos con Afectación Especial del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, correspondiente al Ejercicio 2019, prevé el Proyecto reforzante antes mencionado.-----

III) que por Resolución 13.115 de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, fue habilitado el Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles".-----

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.-----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental, a efectos de disponer de crédito en el

Proyecto 973 "Inmuebles" a efectos de realizar las obras previstas.-----

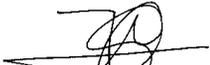
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito entre proyectos de inversión del Programa 343 "Formación y Capacitación" para el Ejercicio 2019, Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por la suma de \$ 5.670.000,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos setenta mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 937 "Adquisición y Reparación de Equipamiento para Institutos de Formación y Capacitación" y acreditándose el monto total al Proyecto 973 "Inmuebles".-----

2do.- Publíquese, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12474**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74135**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032887

Montevideo, 21 MAY 2019

VISTO: la solicitud formulada por la Soldado de 1ra. (Adm.) María José Monge Lazo, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 1ro. de abril hasta el 30 de setiembre de 2019.-----

RESULTANDO: que motiva su solicitud el tener que asistir a clases obligatorias en el hospital de la Facultad de Veterinaria, por estar cursando el último año de la Carrera Universitaria.-----

CONSIDERANDO: I) que las licencias extraordinarias del Personal Subalterno se encuentran reguladas en el artículo 626 del Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003, estableciéndose que no podrán excederse en un principio, de 20 días de duración en el año militar.-----

II) que no obstante ello, el artículo 627 del referido Cuerpo Reglamentario, le otorga a la Superioridad la facultad de conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor.-----

III) que la Administración, como Organó en ejercicio de potestades discrecionales, debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad por lo que ha entendido conveniente conceder la licencia solicitada.-----

3387

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.--

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Soldado de 1ra. (Adm.) María José Monge Lazo, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desde el 1ro. de abril hasta el 30 de setiembre de 2019.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y agregar en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12474**

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



3388



RESOLUCION M.D.N. **74136**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19037447 Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Pablo Villamil Rodriguez.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada a la Armada Nacional, venciendo el plazo primario para solicitar dicha información el 4 de junio de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que el volumen y la complejidad de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Prorrogar por veinte días hábiles contados a partir del 4 de junio de 2019 el plazo para proporcionar la

información pública solicitada por el señor Pablo Villamil Rodriguez.-----
2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del Ministro.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  Boletín M.D.N. N° **12474**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1

COMUNICADO

CPG19

Se convoca a los siguientes señores Jefes y Oficiales Subalternos de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a realizar el Curso de Pasaje de Grado de Mayor a Teniente Coronel y de Teniente 1ro. a Capitán durante el año 2019, conforme a lo dispuesto en el literal A) y B) del artículo 124 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984.

CURSO PARA MAYORES

SEGUNDO LLAMADO

Mayor (M) don Andrés J. Bayce
Mayor (M) doña Ana Roverano
Mayor (M) don Fernando D. Allende
Mayor (O) doña Silvia Mignone
Mayor (O) doña María A. Larumbe
Mayor (O) doña María Lema
Mayor (O) don Alejandro Hernández

PRIMER LLAMADO

Mayor (Q.F) doña María Castro
Mayor (Q.F) doña Dominique C. Hagopian

LUGAR: Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-

FECHA DE INICIACIÓN DEL CURSO: 11 de julio de 2019.

FECHA DE FINALIZACION DEL CURSO: 14 de noviembre de 2019.

DIAS DE REALIZACIÓN: Clases presenciales: Jueves

HORARIO DE CLASE PRESENCIAL: de 08:00 a 13:00.

DURACION DEL CURSO: 4 Meses

CURSO PARA TENIENTES PRIMEROS

TERCER LLAMADO

Teniente 1ro. (M) don Diego Abdala
Teniente 1ro. (N) doña Melissa V. Cedrés

SEGUNDO LLAMADO

Teniente 1ro. (M) doña María P. Bruno
Teniente 1ro. (M) doña Flavia Leizagoyen
Teniente 1ro. (M) doña Carolina Castrillon
Teniente 1ro. (M) don Luis A. Rodríguez
Teniente 1ro. (M) doña Lorena Bruno
Teniente 1ro. (M) doña Viviana V. Wynants
Teniente 1ro. (M) doña Gabriela Fernández
Teniente 1ro. (M) doña Mirtha T. Silva
Teniente 1ro. (M) doña Irene Abin
Teniente 1ro. (O) doña Mariana Rodrigo

PRIMER LLAMADO

Teniente 1ro. (M) doña María Piñeyrua
Teniente 1ro. (M) doña Naomi R. Zimalkouski
Teniente 1ro. (M) doña María F. Segovia

Teniente lro. (M) don Nicolás Monteverde
 Teniente lro. (M) doña Ana C. Ayala
 Teniente lro. (M) doña Andrea P. Pino
 Teniente lro. (M) doña Andrea L. Devita
 Teniente lro. (M) don Juan M. Kenny
 Teniente lro. (M) doña Adriana G. de Cola
 Teniente lro. (M) doña María M. Pinato
 Teniente lro. (M) doña Guianeya K. Santander
 Teniente lro. (M) doña Verónica G. Santos
 Teniente lro. (M) don Martín Alvez
 Teniente lro. (M) doña Verónica G. Di Cicco
 Teniente lro. (M) doña Verónica J. González
 Teniente lro. (M) don Marcelo Alves
 Teniente lro. (M) don José L. Cabillón
 Teniente lro. (M) don Alejandro G. Rodríguez
 Teniente lro. (M) don Ariel G. Fraga
 Teniente lro. (M) don Paola M. Damico
 Teniente lro. (M) doña Sylvia J. Carrera
 Teniente lro. (M) doña Zuly M. Cortellezzi
 Teniente lro. (M) doña Verónica V. Verdier
 Teniente lro. (M) doña Andrea F. Rocca
 Teniente lro. (M) don Gustavo A. Díaz
 Teniente lro. (M) don Víctor Edelstein
 Teniente lro. (M) doña Marelina G. González
 Teniente lro. (M) don Mijal Wolaj

Teniente lro. (M) doña María G. Illarramendi
 Teniente lro. (M) don Martín Mojoli
 Teniente lro. (M) doña Nilda T. Barrios
 Teniente lro. (M) doña María M. Castellá
 Teniente lro. (M) doña María E. Díaz
 Teniente lro. (M) doña Gimena Lombardo
 Teniente lro. (M) don Juan M. Motta
 Teniente lro. (M) doña Berta P. Rodao
 Teniente lro. (M) don Gustavo J. Armand Ugon
 Teniente lro. (M) don Julio M. Jaureguiberry
 Teniente lro. (M) don Andrés R. Lucas
 Teniente lro. (O) doña María C. Lain
 Teniente lro. (O) doña Mayra Camí
 Teniente lro. (O) don Marcelo E. Mocho
 Teniente lro. (O) doña Patricia G. Nicola
 Teniente lro. (O) doña María S. Capurro
 Teniente lro. (O) doña María M. Viera
 Teniente lro. (O) don Hugo N. Mondon
 Teniente lro. (O) don Pablo S. Fulgueiras
 Teniente lro. (O) don Walter I. Paz
 Teniente lro. (Q.F.) don Christian A. Pereyra
 Teniente lro. (Q.F.) doña María Noel Martínez
 Teniente lro. (N) doña Fabiana Gobertti
 Teniente lro. (N) doña Mónica S. Correa

Teniente Iro. (N) doña Natalia V. Sandes
 Teniente Iro. (N) doña Viviana V. Rosano
 Teniente Iro. (N) doña Virginia M. Andreani
 Teniente Iro. (N) doña Silvia L. Rodríguez
 Teniente Iro. (N) doña Ana V. Fortunato
 Teniente Iro. (N) doña María F. Olivera
 Teniente Iro. (N) doña María J. Aguirre
 Teniente Iro. (N) doña Tania Valdivia
 Teniente Iro. (N) don Fabio Prado
 Teniente Iro. (N) doña Patricia Y. Bonilla
 Teniente Iro. (N) doña María J. Piriz
 Teniente Iro. (N) doña Vania Y. Paiva

LUGAR: Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-

PRUEBA DE CONOCIMIENTO: 2 de abril de 2019

FECHA DE INICIACIÓN DEL CURSO: 2 de abril de 2019.

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO: Iro. de octubre de 2019.

DIAS DE REALIZACIÓN: Clases presenciales: Martes de 08:00 a 13:00, en salones de la E.S.FF.AA.

DURACION DEL CURSO: 6 Meses

FECHA DE ENSAYO GENERAL: 28 de noviembre de 2019.

FECHA DE CEREMONIA DE CLAUSURA: 5 de diciembre de 2019.



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12474**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
 Director General de Secretaría

SECPMil

LR/aa

Fojas 3396, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
 finalizando el presente Boletín 12474 de fecha 27 de mayo de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


 Prof. **Hernán Planchón**